



# Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

## ESTUDIOS PREVIOS PARA ARRENDAMIENTO DE LA PLATAFORMA SINAI PLUS Y ADQUISICION DE DOMINIO .edu.co PARA LA GESTION DE CORREOS INSTITUCIONALES Y LA CONFIGURACION DEL AULA VIRTUAL CHAMILO PARA EL APOYO PEDAGOGICO CON CLASES VIRTUALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNIVCA INMACULADA LIÑAN

NUMERO DEL PROCESO	03
MODALIDAD DE SELECCIÓN	REGIMEN ESPECIAL -REGLAMENTACION CONSEJO DIRECTIVO COMPRAS MENORES O IGUALES A 5 SMMLMV.
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE LA PLATAFORMA SINAI PLUS Y ADQUISICION DE DOMINIO .edu.co PARA LA GESTION DE CORREOS INSTITUCIONALES Y LA CONFIGURACION DEL AULA VIRTUAL CHAMILO PARA EL APOYO PEDAGOGICO CON CLASES VIRTUALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNIVCA INMACULADA LIÑAN
FECHA DE ELABORACIÓN	15 DE MARZO DE 2021
SITIO DE ENTREGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN

### FICHA TÉCNICA.

ITEM	ARTICULO	CANTIDAD
81112500	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE COMPUTADOR	1 UNID.

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con ocasión de la pandemia, producida por el virus Sars Cov-2, las instituciones educativas bajo la orientación de la Directiva Ministerial No 5, tuvieron que replantear las opciones pedagógicas y su modalidad de atención. Fue así como se pasó de educación bajo esquema de presencialidad a la resignificación bajo modelos de educación virtual y a distancia.

Esto llevó a la adopción de herramientas que permitieran la comunicación entre estudiantes y maestros para que no se perdieran bajo estos esquemas la intencionalidad de la Institución de mantener su responsabilidad frente a la obligación de la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad.





# *Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán*

*Urumita - La Guajira*

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

Dentro de los obstáculos que tuvo que sortear la institución se encontró la poca conectividad de los hogares, puesto que de una u otra forma las familias deberían garantizar unas condiciones mínimas de acceso para mantener una comunicación sincrónica con los docentes. En esas dificultades durante todo el año escolar se suministró material impreso, el cual fue orientado desde grupos de WhatsApp y se cumplió con los lineamientos evaluativos adaptados, mediante el uso de algunas herramientas TIC.

La Institución, mantuvo sus procesos de gestión de la evaluación mediante el uso de la Plataforma Sinaí, la cual ha servido de soporte para la evaluación y comunicar a padres de familia los resultados académicos y la gestión documental que estos requieren.

Para la vigencia 2021, la pandemia ha venido enseñándonos elementos claves para su control, como lo es el autocuidado. Desde esta perspectiva el Ministerio de Salud y en concordancia, el de Educación han venido haciendo orientaciones sobre como las instituciones deben prestar el servicio educativo y dentro de ellas se asume un nuevo concepto denominado Alternancia Educativa, la cual define como la suma de estrategias y/o modalidades de atención que puede ofrecer una institución educativa y que incluye la comunicación sincrónica con los estudiantes como algo esencial.

Es así como la Institución, para este año y en acuerdo con el Consejo Académico y Directivo asumió un modelo de alternancia que comprende: Atención a estudiantes que no tienen conectividad, bajo el acompañamiento con guías de aprendizaje. Por otro lado, se contempló debido al aumento de la conexión a redes de Internet por parte de la población Urumitera, se contempló sesiones virtuales a través de uso de plataformas para videollamadas y finalmente el retorno gradual y seguro de estudiantes a las aulas de clases.

Para la adopción de este esquema de alternancia, se requiere seguir implementado la inclusión de herramientas TIC's y es allí donde Sinaí, plataforma que viene prestando el apoyo en la gestión de la evaluación y la planeación presenta una propuesta que incluye el servicio de aula virtual, que permitiría mejorar los estándares de prestación del servicio Educativo. Sinaí logró sincronizar su plataforma con el servicio de CHAMILO, es decir, permite que a través de la gestión del usuario Sinaí, estudiantes y padres de familia accedan a un espacio virtual, que posibilitará la comunicación sincrónica con los maestros.





# *Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán*

*Urumita - La Guajira*

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

Para ello, se tiene la necesidad de adquirir un dominio para la institución .edu.co, que permita la sincronización de las cuentas que se generarán con la compra del dominio y la plataforma sinai, servicio que prestan los administradores de la plataforma y que permite integrar a demás los servicio de Google, como lo es G-Suite for Education.

Con la inversión que se hace a través del presente proceso contractual, la Institución estaría en la disposición de adaptar su currículo mediante la inclusión de herramientas TIC's, cumplir con los lineamientos pedagógicos de la Ley 115 de 1994, las orientaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional a través de las directivas Ministeriales 05 y 16 de 2020 y convertir a la Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán en pionera en el uso de herramientas tecnológicas de la región y ofrecer con ello un servicio educativo en condiciones de calidad y cobertura.

## **JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:**

La Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán, tomó como base para el presupuesto, el valor histórico que la institución ha venido pagando por el servicio y para la sincronización entre Sinai y G-Suite, los valores estimados en procesos de adquisición de bienes de igual realizados por otras entidades e instituciones, por así como lo dispuesto en el manual de contratación de la institución.

## **PRESUPUESTO ESTIMADO:**

El presupuesto estimado para el presente objeto contractual es la suma de DOS MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/C (\$ 2.051.000.00)

## **FORMA DE PAGO:**

Una vez sean constituidas y aprobadas las pólizas correspondientes, se procederá a suscribir el acta de Inicio y El pago se hará Máximo a los cinco (5) días hábiles siguientes de recibido a satisfacción del objeto del presente ESTUDIOS PREVIOS, firmado por el supervisor.

El valor del contrato se cancela el 100% una vez se habilite el acceso de la plataforma arrendada, además se entregue y capacite a los usuarios sobre el uso de la plataforma G-SUITE, para la gestión de los correos institucionales, posteriormente se entregara recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, adjunto a este el contratista deberá presentar cuenta de cobro correspondiente y pago de los aportes de seguridad social integral.





# *Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán*

*Urumita - La Guajira*

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

La cuenta se presentará mínimo 5 (Cinco) días hábiles siguientes a su acceso y sincronización con el aula CHAMILO, el medio de pago será mediante transferencia electrónica.

## **JUSTIFICACIÓN DE MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO- FUNDAMENTO JURÍDICO**

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, la modalidad de selección es "contratación igual o inferior a 5 SMMLMV - reglamentación del consejo directivo. régimen especial FSE.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

De conformidad con lo reglamentado por del Consejo Directivo, **EL CRITERIO DE SELECCIÓN ES EL MENOR PRECIO EN BASE A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, SE REQUIERE TENER EN CUENTA LOS PRECIOS DEL MERCADO.**

**CRITERIOS DE DESEMPATE:** En caso de empate la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo

**DECLARATORIA DESIERTA:** En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en la página web institucional. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

## **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN**

De conformidad con Lo reglamentación del Consejo Directivo, el criterio de selección es el menor precio.

**La escogencia de la menor oferta se hará, antes de IVA,** donde se verificará valor total y de cada uno de los ítem, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos, en caso que este no cumpliera, se procederá a verificar la segunda propuesta con el precio más bajo antes de IVA, y así sucesivamente.





## PROCEDIMIENTO PARA COMPRAS

*Establecer para efectos de compras los siguientes rangos con requisitos así:*

1. Compras menores o iguales cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Se requiere tener en cuenta los precios del mercado.
2. Compras mayores a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes hasta menos de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Se requiere de cotizaciones.

El procedimiento para compras, en su orden es:

PROCEDIMIENTOS CONTRATACIÓN DE 0 A 5 SMMLV		
N°	ACTIVIDADES	AREA RESPONSABLE
1	Verificar la inclusión del requerimiento en el Plan Anual de Adquisiciones	Rectoría
2	Ordenar el inicio del proceso de selección	Rectoría
3	Elaborar el estudio previo, conforme al contenido establecido en el numeral 16.3.2 de este manual	Pagaduría- Profesional en Derecho
4	Expedir el certificado de disponibilidad presupuestal	Tesorería
5	Aprobar con su firma el estudio previo	Rectoría
6	Solicitar cotizaciones, en este caso, no es necesario haber obtenido previamente varias ofertas.	Pagadurías y Rectoría
7	Recepcionar las cotizaciones que lleguen.	Rectoría
8	Realizar el análisis de ofertas presentadas, utilizando como único factor de selección EL MENOR PRECIO	Pagaduría y Rectoría
9	Trasladar a Tesorería en caso que se presenten más de una oferta, el análisis de ofertas junto con las cotizaciones para la respectiva verificación de requisitos mínimos habilitantes jurídicos.	Rectoría
10	Verificar en el proponente de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos en el numeral 15.4 de este manual y el cumplimiento de las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo.	Pagaduría





# Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

## Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

11	Elaborar contrato	Pagaduría con apoyo profesional del derecho
12	Revisar y firmar contrato y revisar requisitos mínimos habilitantes jurídicos	Rectoría
13	Expedición del registro presupuestal	Pagaduría
14	Designación de Supervisor	Rectoría
15	Entrada al almacén para contratos de suministros Elabora y firma	Elabora y firma: Pagador
16	Publicación del contrato en el SECOP	Pagaduría, Asesor en derecho
17	Ejecución del contrato, modificaciones y demás que se requieren.	Contratista, rectoría, tesorería y demás
18	Acta de recibido a satisfacción para contratos de servicios.	Elabora: Supervisión Revisa y aprueba: Rectoría
19	Entrada de almacén para contratos de suministros.	Elabora y firma: Pagador

### CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Dará lugar al rechazo de las propuestas en los siguientes eventos:

- a. Cuando la persona jurídica o natural que presente Ofertas se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y/o en la ley.





# *Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán*

*Urumita - La Guajira*

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

---

- b. Cuando existan varias Ofertas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
- c. Cuando: el proponente no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, dentro del término establecido por el Colegio.
- d. Cuando en el certificado de existencia y representación o en los estatutos se verifique que el objeto social del proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea Consorcio o Unión Temporal) no le permite desarrollar la actividad, gestión u operación que se va a contratar.
- e. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes o capacidad jurídica para presentar la cotización y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
- f. Cuando la Oferta económica exceda el valor del presupuesto oficial del proceso.
- g. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la cotización no es veraz o no corresponde con la realidad.
- h. Cuando la Oferta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre y apertura de Oferta.
- i. Cuando el proponente a la fecha de presentación de la propuesta, no se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales de sus empleados relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y Ley 1150 de 2007.

NOTA: En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una cotización por la ausencia de





# *Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán*

*Urumita - La Guajira*

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en la Invitación Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos, o para la corrección de los presentados, el proponente tendrá el término establecido en la comunicación que en tal sentido haga la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑÁN**, al correo electrónico registrado para tal efecto en su cotización, o como determine el evaluador de las cotizaciones, ante la cual deberá presentar debidamente subsanando el documento solicitado. De no hacerlo se rechazará el ofrecimiento.

Así mismo, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑÁN** permitirá la corrección de inconsistencias o de los errores que no representen la reformulación de la cotización económica. Lo anterior acudiendo a las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007,

## **REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PROCESO**

De acuerdo con lo establecido en La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se verificará en cumplimiento de los requisitos jurídicos, de experiencia (de ser necesaria) y requerimientos técnicos contenidos en la cotización y que hacen parte integral de esta, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de selección. El proceso de evaluación se realizará con la propuesta de menor valor menor precio antes de IVA debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes.

**FACTOR JURIDICO:** El oferente debe aportar los siguientes documentos para demostrar capacidad jurídica:

1. **Oferta:** El representante Legal, si se trata de una persona jurídica, o la Persona Natural o representante de un consorcio o unión temporal debe presentar la cotización con firma. En caso de apoderado, debe anexar poder conferido.





# *Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán*

*Urumita - La Guajira*

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

2. **Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro mercantil:** Copia expedido con fecha no superior a treinta (90) días calendario anterior a la fecha de recepción de las ofertas, cuyo objeto social se encuentre relacionado con la materia objeto de la presente convocatoria. En caso de presentarse personas jurídicas sin ánimo de lucro, se debe anexar la certificación vigente de inspección y vigilancia del órgano competente.
3. **Cedula de Ciudadanía:** Copia del documento de identificación del Representante Legal de una persona jurídica o Persona Natural, y de cada uno de los integrantes en el evento de un consorcio o unión temporal.
4. **Copia del RUT:** Copia del Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (Actualizado, al año 2017, de conformidad a la Codificación establecida mediante Resolución 139 de 21 de noviembre de 2012).
5. **Certificación de pagos de aportes:** Anexo 1--para personas jurídica, para la persona Natural será la última planilla de pago de aportes.
6. **Certificación de no inhabilidades e incompatibilidades:** Anexo 2.

## **DOCUMENTOS ADICIONALES QUE SE DEBEN ANEXAR A LA PROPUESTA**

### **Los proponentes adjuntar a la propuesta los siguientes documentos:**

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal (persona jurídica).
- Fotocopia RUT.
- Libreta Militar (para personas naturales, varones, hasta los 50 años).

### **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE:**

- Contraloría
- Procuraduría
- Judiciales de la policía nacional
- Medidas Correctivas policía Nacional
- Consulta de Inhabilidades por delitos sexuales –policía nacional.





# *Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán*

*Urumita - La Guajira*

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

**Nota:** Estos antecedentes no pueden ser mayores a tres meses (3) de expedidos con relación a la fecha de presentación de la oferta y serán verificados por la institución.

## **FACTOR TECNICO:**

El proponente debe expresar dentro de su Oferta el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos relacionados en los ítems establecidos en las calidades y cantidades señaladas en la presente convocatoria.

## **CRITERIO DE SELECCIÓN.**

### **SUSCRIPCIÓN**

Según lo establecido en EL MANUAL DE CONTRATACION Y LOS REGLAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 4791 DE 2008 PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑÁN, para los procedimientos para adquisición de bienes o suministros se estableció que se realizaran a través de Orden de Compra o Suministro, por tal motivo esta es la modalidad contractual que regirá la relación entre el proveedor y la entidad compradora.

### **CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**

Con la adjudicación de la orden de compra, el cotizante declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales sobre el tema.

Los Proponentes no deben estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades consagradas en el Artículo 127 de la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas vigentes. Deben manifestar igualmente, que conocen lo dispuesto por los artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y sobre inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, lo cual se entiende cumplido con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.





# *Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán*

*Urumita - La Guajira*

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

## PLAZO

El plazo fijado para la ejecución de este contrato será de 7 meses siguientes a la firma del acta de Inicio.

## PERFIL CONTRATISTA

Podrán participar en el presente proceso en forma independiente, en consorcio o unión temporal las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social les permita desarrollar la actividad a contratar.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

## REQUERIMIENTOS PARA LOS PROPONENTES SEGÚN SE TRATE PERSONA JURÍDICA O NATURAL.

a. **las personas jurídicas:** deben acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:

En el caso de personas jurídicas deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o del organismo o entidad que por la naturaleza de la persona jurídica debe certificarlo, en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social, el cual deberá ser acorde con el objeto de la presente contratación y facultades del representante legal. El certificado no podrá ser anterior a noventa (90) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección y en el mismo se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

b. proponente persona natural:

b. **proponente persona natural:** El proponente persona natural, deberá adjuntar el certificado de registro mercantil vigente y/o copia de la cédula de ciudadanía y hoja de vida, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, cuya actividad comercial esté acorde con el objeto a contratar.

c. **las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:** las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el





# *Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán*

*Urumita - La Guajira*

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los noventa (90) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.1) acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.2) acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o representante legal en Colombia, de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, decreto 734 de 2012 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos, tal como lo dispone el artículo 188 del código de procedimiento civil colombiano.

## **EXPERIENCIA CONTRATISTA**

El cotizante podrá acreditar experiencia en actividades comerciales de suministro, el presente requisito es opcional toda vez los bienes que se pretenden adquirir son de características uniformes toda vez que se encuentran identificados plenamente en la necesidad a satisfacer.

Solamente se aceptarán certificaciones de contratos, en los cuales el proponente haya actuado como contratista directo de la entidad certificadora, o cuyo porcentaje de participación en la persona conjunta, sea igual o superior al 20%, acorde con el documento de conformación. **La Institución sólo aceptará certificaciones para acreditar experiencia, cuyo nivel de satisfacción o calidad del servicio esté calificado como bueno o satisfactorio.**

**Cada certificación deberá contener mínimo la siguiente información:**



Calle 6 No 2A – 79. Barrio 14 de junio. Urumita – La Guajira  
ineinmaculadalinan@gmail.com  
3023863822  
www.Inmaculadalinan.edu.co  
Institución Educativa Inmaculada Liñán



# *Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán*

*Urumita - La Guajira*

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

- Número del contrato
- Nombre del contratante o Nombre del contratista
- Objeto del contrato o Valor ejecutado
- Fecha de inicio del contrato. día/mes/año o Fecha de terminación. día/mes/año
- Dirección y teléfono del contratante
- Nombre y Firma de la persona que expide la certificación.
- Calificación de la ejecución del contrato (Excelente, Bueno). o Fecha de expedición de la certificación
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tomada en cuenta.

## **GARANTIA**

De conformidad con los estudios y documentos previos de la presente contratación y en atención a la naturaleza de la orden de servicios, el objeto, la cuantía del mismo y que el pago del servicio se realiza una vez instalado y actualizado el Software y sometido a constancia de recibo a satisfacción, de igual manera se considera necesario garantizar que el software a lo largo de la ejecución del contrato se mantenga en perfecto estado y no presente fallas o alteraciones que impidan la correcta ejecución del objeto contractual, el incumplimiento del objeto contractual y la ejecución tardía o defectuosa del contrato.

Por tal motivo, De conformidad con el señalado en los artículos los artículos 77, 116 y 121 del decreto 1510 de 2013 en concordancia con los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015, se procede a solicitar las siguientes Garantías:

**1.1.1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y





4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
5. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

**1.1.2 VIGENCIA DE LA GARANTIA.** La vigencia de la garantía debe ser por un término igual al plazo de Ejecución del contrato, para el presente contrato dicho término corresponde a Siete (07) meses.

**1.1.3 VALOR DE LA GARANTIA.** El valor de la garantía del presente contrato se estima en el 10% del Valor total del Contrato.

#### MATRIZ DE RIESGOS

Ítem	Descripción	Consecuencias	Valoración
1	Que se describa de manera inadecuada la necesidad que se pretende satisfacer. Que los requisitos habilitantes y de calificación queden mal establecidos. Deficiente elaboración del presupuesto	Que se seleccione un contratista que no esté en capacidad de cumplir con el objeto del contrato.	2
2	Que se seleccione un cotizante que no esté en capacidad de cumplir con el objeto del contrato.	Reclamaciones del contratista por desequilibrio económico, con el propósito de evitar pérdidas.	2
3	Reclamaciones del cotizante por desequilibrio económico, con el propósito de evitar pérdidas.	Sobrecostos y variación del valor y condiciones de entrega en el contrato	2

#### CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

##### PUBLICACIÓN

La invitación a participar en esta convocatoria es pública. De igual forma, en virtud de lo establecido en la Ley 527 de 1999, en concordancia con el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en la página Web [www.inmaculadalinan.edu.co](http://www.inmaculadalinan.edu.co) por lo que será responsabilidad de los participantes conocer de éstos a través de este mecanismo.





# Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

Los interesados podrán enviar las preguntas vía correo electrónico  
[ineinmaculadalinan@gmail.com](mailto:ineinmaculadalinan@gmail.com)

## CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
<b>Publicación de Invitación pública a presentar oferta</b>	16-03-2021 Hasta las 6:00 p.m	www.inmaculadalinan.edu.co
<b>Plazo para entrega de propuestas</b>	17-03-2021 Hasta las 6:00 PM	ineinmaculadalinan@gmail.com
<b>Evaluación y publicación de la evaluación</b>	17-03-2020	www.inmaculadalinan.edu.co
<b>Observación de la evaluación</b>	18-03-2020 Hasta las 6:00: pm	ineinmaculadalinan@gmail.com
<b>Comunicación de la oferta</b>	19-06-2020	www.inmaculadalinan.edu.co

### Original Firmado

ILFREDO BARROS FRAGOZO  
RECTOR

